

MENDOZA, 22 DIC 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en NOTA-CUY: 27054/2016, por el señor Adrián Agustín SUERO alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Adrián Agustín SUERO (Legajo 12072) equivalencias externas de asignaturas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 026/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**CARRERA LICENCIATURA EN
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

CARRERA DE ORIGEN

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 725 / 17